FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ☐
No. 04

Bogotá D.C., Cundinamarca, mayo 2021.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Andrés Ricardo Benavides Rodriguez Identificación: 1.117.501.011 Nacionalidad: colombiano Dirección – ciudad de residencia: Cra 5 Este No. 13 A - 32 B/ Villa Mileidy - Florencia-Caquetá Teléfono de contacto: 3206516903 E-mail de contacto: ricar_benavides@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Mauricio Diez Morales Cargo: Oficial Justicia Transicional Resolución de Delegación No. 00000205 - 1/19/2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 515-CENACPERSONAL-2021 Fecha de suscripción 08 febrero 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 2887015-4 Aseguradora: Suramericana S.A. Fecha oficio aprobación:11-02-2021 Aprobado por: Cr. Ligia Maldonado Cardeño.
5. CRP	No. CDP 5421 - CRP 46921 Fecha expedición: 2021-02-11 00:00:00 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL Dependencia: CENAC PERSONAL - CONTRATACION Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: Nación Recurso: RECURSOS CORRIENTES Valor: $40.700.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Desde el 11 de febrero de 2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	hasta el 31 de diciembre de 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como abogado especialista para la dirección de apoyo a la transición-sexta división.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaboración del mapa judicial de la región, en el se establecerán los despachos judiciales y la competencia de cada uno de ellos. Así mismo se establecerá en el mapa los despachos de Fiscalía de la región con competencias definidas (Entregable adicional al primer mes de prestación de servicios). 2. Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley. 3. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación) 4. Reportar de manera inmediata a la Dirección de Apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad con las acciones propuestas para su judicialización. 5. Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la

Jurisdicción de responsabilidad.

6. Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, reportando a la Dirección de Apoyo a la Transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, etc).
7. Asesorar a los militares y sus familiares que resulten afectados por delitos cometidos por grupos al margen de la ley, a fin de que se constituyan como parte dentro del proceso penal, y puedan ser reconocidos en sus derechos y contribuir de manera eficaz en el proceso de judicialización de estos grupos.
8. Realizar boletines mensuales para informar a las unidades de su región, la forma correcta de realizar procesos de judicialización exitosos.
9. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización.
10. Construir la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de miembros del Ejército Nacional.
11. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados.
12. Realizar coordinaciones con los Grupos Regionales de memoria histórica para asesorar a los militares víctimas de cada región a fin de lograr su reconocimiento en los sistemas ordinarios y de la Jurisdicción Especial para la Paz.
13. Guardar la reserva debida de la información a su alcance, la cual sólo será empleada para desarrollar las obligaciones contractuales aquí descritas.
14. Las coordinaciones a que haya lugar para desarrollar las acciones propuestas en cada hecho a denunciar, solamente serán desarrolladas con el Comandante de la Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica y el oficial de la reserva de cada grupo regional.
15. Prestar colaboración mutua a las demás unidades militares en caso de ser requerido y de acuerdo a disponibilidad.
16. Las demás que se deriven de la obligación principal.

OBLIGACIONES LEGALES GENERALES:

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
- ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y

	que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia la las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.
10. PERIODO DEL INFORME	MAYO 2021
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 2:** Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	DENUNCIA PENAL	EN TRAMITE	Ubicación mediante fuente humana de 21 cilindros modificados para medios de lanzamientos, en la vereda peñaranda del municipio de solano-Caquetá por unidades del BATOT20.
2	DENUNCIA PENAL	EN TRAMITE	Ubicación mediante fuente humana y posterior destrucción de 3 minas antipersonal (MAP), en la vereda Buenos Aires de la Montañita Caquetá, por unidades del BtGUE35
3	DENUNCIA PENAL	EN TRAMITE	Ubicación de un AEI tipo MUSE consistente en una Granada de 40 MM, en la vereda la Manuela de Puerto Asis Putumayo, por unidades del BISOL49
4	DENUNCIA PENAL	EN TRAMITE	Bloqueo vial intermitente con la presencia alrededor de 30 personas habitantes del sector, las cuales atraviesan una cuerda sobre la vía en la vereda el nuevo porvenir de puerto asis putumayo, por unidades del BALOC27
5	DENUNCIA PENAL	EN TRAMITE	Bloqueo vial intermitente con la presencia alrededor de 20 personas habitantes del sector, las cuales atraviesan una cuerda sobre la vía en la vereda la cordialidad de puerto asis putumayo, por unidades del BALOC27
6	DENUNCIA PENAL	EN TRAMITE	Bloqueo de aproximadamente 40 personas habitantes del sector colocando cuerdas y piedras en el eje vial Campoalegre - el tigre en la vereda la manuela de puerto asis putumayo, por unidades del BALOC27
7	DENUNCIA PENAL	EN TRAMITE	Bloqueo vial de aproximadamente 10 personas habitantes del sector en la vereda buenos aires de puerto asis putumayo, por unidades del BALOC27
8	DENUNCIA PENAL	EN TRAMITE	Bloqueo vial de aproximadamente 30 a 40 personas del resguardo indígena Ziona y vegas en el corregimiento Santana, por unidades del BALOC27
9	DENUNCIA PENAL	EN TRAMITE	Bloqueo vial de aproximadamente 13 personas del cabildo indígena de la vereda Santa Rosa de Puerto Asis

			Putumayo. por unidades del BALOC27
10	DENUNCIA PENAL	EN TRAMITE	Bloqueo vial de aproximadamente 30 a 40 personas del resguardo indígena Awa y Pastos en la vereda San Pedro de Puerto Caicedo Putumayo. por unidades del BALOC27

Obligación No. 3: Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación)

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	FORMATO DE SEGUIMIENTO DE MEDIOS	No Aplica	hechos ocurridos en la región mes de mayo. cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la poblacion civil o las propias tropas.
2	Virtual Redes sociales	No aplica	Seguimiento continuo a Lente Regional Caquetá, www.florencianos.com, Enfoque Caquetá www.enfoquecaqueta.com, periódico Caqueta.extra.com.co , Noticias TV5
3	Virtual Redes sociales	No aplica	Seguimiento continuo a Periódico Umari Facebook, putumayo, www.amazonascolombiano.com.co , noticias www.noticiasputumayo.com, Ultima Hora Putumayo.

Obligación No. 4: Reportar de manera inmediata a la Dirección de Apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad con las acciones propuestas para su judicialización.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Comunicación vía llamada telefónica y/o whasatap al señor Capitán Diez	N/A	Bloqueo vial intermitente con la presencia alrededor de 30 personas habitantes del sector, las cuales atraviesan una cuerda sobre la vía en la vereda el nuevo porvenir de puerto asis putumayo, por unidades del BALOC27
2	Comunicación vía llamada telefónica y/o whasatap al señor Capitán Diez	N/A	Bloqueo vial intermitente con la presencia alrededor de 20 personas habitantes del sector, las cuales atraviesan una cuerda sobre la vía en la vereda la cordialidad de puerto asis putumayo, por unidades del BALOC27
3	Comunicación vía llamada telefónica y/o whasatap al señor Capitán Diez	N/A	Bloqueo de aproximadamente 40 personas habitantes del sector colocando cuerdas y piedras en el eje vial Campoalegre - el tigre en la vereda la manuela de puerto asis putumayo, por unidades del BALOC27
4	Comunicación vía llamada telefónica y/o whasatap al señor Capitán Diez	N/A	Bloqueo vial de aproximadamente 10 personas habitantes del sector en la vereda buenos aires de puerto asis putumayo, por unidades del BALOC27
5	Comunicación vía llamada telefónica y/o whasatap al señor Capitán Diez	N/A	Bloqueo vial de aproximadamente 30 a 40 personas del resguardo indígena Ziona y vegas en el corregimiento Santana, por unidades del BALOC27
6	Comunicación vía llamada telefónica y/o whasatap al señor Capitán Diez	N/A	Bloqueo vial de aproximadamente 13 personas del cabildo indígena de la vereda Santa Rosa de Puerto Asis Putumayo, por unidades del BALOC27
7	Comunicación vía llamada telefónica y/o whasatap al señor Capitán Diez	N/A	Bloqueo vial de aproximadamente 30 a 40 personas del resguardo indígena Awa y Pastos en la vereda San Pedro de Puerto Caicedo Putumayo. por unidades del BALOC27

Obligación No. 5: Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la Jurisdicción de responsabilidad.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	FORMATO DE SEGUIMIENTO DE	No Aplica	DENUNCIAS DE HECHOS

1	DENUNCIAS MAYO 10 – 25 DE 2021		DEL AÑO 2021

Obligación No. 6: Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, reportando a la Dirección de Apoyo a la Transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, etc).

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	DENUNCIA PENAL	180016000552202150180	AMPLIACION DE DENUNCIA, APORTE DE PRUEBAS, SOLICITUD DE RECEPCION DE ENTREVISTAS, INIDVIDUALIZACION DE AUTOR Y COAUTORES
2	DENUNCIA PENAL	180016000552202150309	AMPLIACION DE DENUNCIA, APORTE DE PRUEBAS, SOLICITUD DE RECEPCION DE ENTREVISTAS, INIDVIDUALIZACION DE AUTOR Y COAUTORES
3	DENUNCIA PENAL	180016000552202150308	AMPLIACION DE DENUNCIA, APORTE DE PRUEBAS, SOLICITUD DE RECEPCION DE ENTREVISTAS, INIDVIDUALIZACION DE AUTOR Y COAUTORES
4	DENUNCIA PENAL	180016000552202150349	AMPLIACION DE DENUNCIA, APORTE DE PRUEBAS, SOLICITUD DE RECEPCION DE ENTREVISTAS, INIDVIDUALIZACION DE AUTOR Y COAUTORES
5	DENUNCIA PENAL	180016000552202150477	AMPLIACION DE DENUNCIA, APORTE DE PRUEBAS, SOLICITUD DE RECEPCION DE ENTREVISTAS, INIDVIDUALIZACION DE AUTOR Y COAUTORES
6	DENUNCIA PENAL	180016000552202150458	AMPLIACION DE DENUNCIA, APORTE DE PRUEBAS, SOLICITUD DE RECEPCION DE ENTREVISTAS, INIDVIDUALIZACION DE AUTOR Y COAUTORES
7	FORMATO DE SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS MAYO 10 – 25 DE 2021	No Aplica	DENUNCIAS DE HECHOS DEL AÑO 2021, PROTESTA SOCIAL. AEI.

Obligación No.7: Asesorar a los militares y sus familiares que resulten afectados por delitos cometidos por grupos al margen de la ley, a fin de que se constituyan como parte dentro del proceso penal, y puedan ser reconocidos en sus derechos y contribuir de manera eficaz en el proceso de judicialización de estos grupos.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ASISTENCIA JORNADA DE INCLUSION, ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A VICTIMAS MILITARES MAYO 2021	No Aplica	REGISTRO UNICO DE VICTIMAS MILITARES ANTE LA UARIV, Y SOLICITUD PARA ACREDITACION ANTE LA JEP 2021
2	FORMATO ASESORIA VICTIMAS	No Aplica	ASESORIA VICTIMAS MILITARES Y FAMILIARES PARA REGISTRO ANTE LA UARIV Y JEP

Obligación No. 8: Realizar boletines mensuales para informar a las unidades de su región, la forma correcta de realizar procesos de judicialización exitosos.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	BOLETIN	No Aplica	TIPIFICACION DEL RECLUTAMIENTO DE MENORES DE EDAD EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO

Obligación No. 9: Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH

en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Ficha Jurisprudencial Pronunciamiento de la JEP.	No Aplica	SOLICITUD DE AMNISTIA DEL SEÑOR RICARDO INFANTE MUJICA RAD. 0295-2018
2	Ficha Jurisprudencial Pronunciamiento de la JEP.	No Aplica	SOLICITUD LIBERTAD CONDICIONADA DEL SEÑOR ALIDES QUINTERO DURAN RAD. 049-2018
3	Ficha Jurisprudencial Pronunciamiento de la JEP.	No Aplica	SOLICITUD LIBERTAD CONDICIONADA DEL SEÑOR ARIEL DE JESUS MONTOYA BEDOYA RAD. 049-2018
4	Ficha Jurisprudencial Pronunciamiento de la JEP	No Aplica	SOLICITUD DE AMNISTIA DEL SEÑOR LUIS BERTULFO SANTAMARIA RAD. 0300-2018
5	Ficha Jurisprudencial Pronunciamiento de la JEP	No Aplica	SOLICITUD LIBERTAD CONDICIONADA DEL SEÑOR JHONY CAICEDO HERRERA RAD. 052-2018

Obligación No. 11: Realizar seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	FORMATO DE SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS	No Aplica	BASE DE DATOS, RECOPILACION Y SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS INTEPRUESTAS DEL AÑO 2017
2	FORMATO DE SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS	No Aplica	BASE DE DATOS. RECOPILACION Y SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS INTEPRUESTAS DEL AÑO 2018
3	FORMATO DE SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS	No Aplica	BASE DE DATOS, RECOPILACION Y SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS INTEPRUESTAS DEL AÑO 2019
4	FORMATO DE SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS	No Aplica	BASE DE DATOS, RECOPILACION Y SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS INTEPRUESTAS DEL AÑO 2020

Obligación No. 14: Las coordinaciones a que haya lugar para desarrollar las acciones propuestas en cada hecho a denunciar, solamente serán desarrolladas con el comandante de la Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica y el oficial de la reserva de cada grupo regional.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ACTA DE REUNION 5 DE MAYO DE 2021	2021516005537463	SEGUIMIENTO DE LA RECOPILACION Y ENTREGA DE MATERIAL PROBATORIO A CARGO DE LA BR27 PARA LA ELEABORACION DE DNEUNICAS POR PARTE D ELOS ASESORES ESTRATEGICOS DE LA DIV06, SEGUIMIENTO D ELOS HECHOS Y LAS DNEUNCIAS INTERPUESTAS DURANTE EL AÑO 2021 POR HECHOS OCURRIDOS DE PROTESTA SOCIAL, AEI, AGRESIONES VIOLENTAS EN COMBATE Y OPERACIONES ENTRE OTRAS EN LA BRIGADA 27.
	ASESORIA Y SEGUIMIENTO	N/A	ASESORAR A TODAS Y CADA UNA D ELAS UNIDADES MILITARES DE LA JURISDICCION D ELA DIVISION 06, EN RELACION A LA INTEPROSICION DE DEMANDA, RECOPILAMIENTO PROBATORIO Y DEMAS.

Obligación No.15: Prestar colaboración mutua a las demás unidades militares en caso de ser requerido y de acuerdo a disponibilidad.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME ESTADISTICO	N/A	ESTADISTICA DE LOS HECHOS OCURRIDOS POR PROTESTA SOCIAL – AEI DURANTE EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DE 2021 PARA LA DIVISIONS CORDINADORA JURIDICA
2	DENUNCIA PENAL	N/A	DENUNCIA PENAL EN CONTRA DE UN SUBOFICIAL DE LA DIVISON POR PARTE

				DEL COMANDANTE DE LA DIV6
	3	DENUNCIA DISICIPLINARIA	N/A	DENUNCIA DISCIPLINARIA EN CONTRA DE UN SUBOFICIAL DE LA DIVISON POR PARTE DEL COMANDANTE DE LA DIV6

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $40.700.000 Valor autorizado a pagar $ 3.700.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación / Entidad / Vlr. Pago PENSIÓN / Porvenir / 236.800 SALUD / Coomeva / 185.000 ARL / Positiva / 7.800
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin.

Para constancia se firma en, la ciudad de Bogotá D.C., mayo de 2021

FIRMA SUPERVISOR
CT. MAURICIO DIEZ MORALES
OFICIAL JUSTICIA TRANSICIONAL